

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RAD. 688954089001-2023-000082-00
DEMANDANTE: YENNY MARCELA BLANCO JAIMES
DEMANDADA: YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Zapatoca, Santander, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Comoquiera que el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a requerimiento de este Despacho Judicial, constituyó póliza por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$19'900.000) M/CTE, a efectos de garantizar un eventual pago por concepto de costas y perjuicios que se pudieren generar con el trámite del presente proceso, el juzgado decretará la cautela solicitada.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA,**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el siguiente bien sujeto a registro conforme al artículo 592 del C.G.P:

- Inmueble identificado con folio de matrícula No. 326-9066 ubicado en el LOTE LA MACARENA VEREDA EL CARRIZAL, Zapatoca - Santander, denunciado como de propiedad de la señora YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO.

En consecuencia, Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Zapatoca comunicando lo anterior.

NOTIFIQUESE.

MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA

Juez